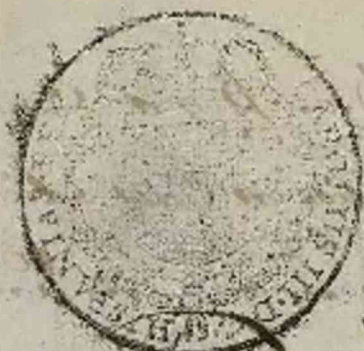




veinte maravedis



SELLO CUARTO: VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

Yo el Sr. D. Juan de Robles, Jefe de la Real Audiencia de esta Ciudad de Sevilla, y
también Respetado, Dize que en los tres años anteriores, a este año, Co-
p. y mayor domo de la Cofradía de las Ventas Anexas, y
q. las quentas de dho. tres años las tiene pendientes, a Causa
de estar la de D. Juan de Robles también Jefe de su antecese-
sor mayor domo de los seis años q. lo ha sido; con los defectos de
estas firmadas por los S. Capitulares q. fueron nombrados por
Comisarios, y Contadores; como también en estas Cuentas
y aprobadas por el Sr. Vicario, por Cuya Razon, y q. las quen-
tas de el Supp. de ven formarse por la última Data de que
vos, lo hace presente al Sr. para q. determine lo que sea de su
agrado; pero no suviendo de obviar dho. defectos, esta presump-
to adar dho. sus quentas al Sr. Comisario nombrado para
ellas, y para los defectos q. conducan al Suplicante se es-
sa este en el libro Capitulax, quedando entodo ala Dúponion
de el Sr.

Yo el Sr. D. Juan de Robles